



Buenos Aires, 16 de octubre de 2013.

RES. PRESIDENCIA N° 1054/2013

VISTO:

La Nota de la Unidad Consejero Dr. Fabregas, y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Daniel Fabregas, Consejero del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicita licencia por razones particulares para los días 02 y 03 de octubre y licencia ordinaria compensatoria los días 04 y 07 de octubre de 2013.

Que conforme surge de las constancias obrantes en el Departamento de Relaciones Laborales al Dr. Daniel Fabregas le restan usufructuar 19 días de la feria judicial de enero de 2012, 10 días de la feria judicial de julio de 2012, 21 días de la feria judicial de enero de 2013 y 10 días de la feria judicial de julio de 2013 y no ha gozado de licencia por razones particulares en el año en curso.

Que la presentación en análisis cumple los requerimientos establecidos en los arts. 88.4 y 65 del reglamento interno.

Que en atención a lo expresado en los párrafos anteriores, corresponde conceder la licencia solicitada en la fecha ut supra mencionada.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

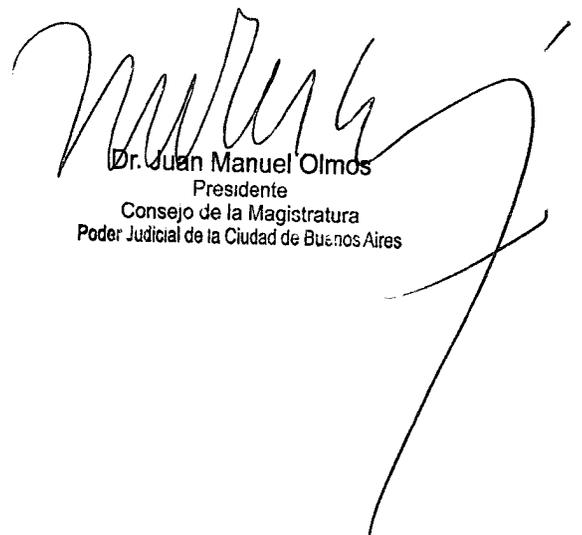
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia ordinaria compensatoria los días 04 y 07 de octubre de 2013 al Dr. Daniel Fábregas, Consejero del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, correspondientes a la feria judicial de enero de 2012.

Art. 2º: Justificar las inasistencias por razones particulares de los días 02 y 03 de octubre de 2013, al mencionado Consejero.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Daniel Fabregas y a la Unidad Consejero Dr. Daniel Fábregas, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 1054/2013


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires